



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): LOPEZ FLORES JAIME
Título Habilitante: 01-AMA/P-MAD-DRA-07-2013
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 200-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D
Inicio de vigencia del Plan: 26/06/2013
Zafra: 2012-2014
Volumen del Plan(m3): 420.68
Consultor/Regente que suscribió el plan: RUBIO LATORRE JOSE DEL CARMEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/11/2013, **Término:** 15/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 441-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1077-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.16U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		38.12	27.61	27.61	100%	72,4%
2	<i>Ficus sp.</i> Lechero		55.09	32.52	32.52	100%	59%
3	<i>Inga sp.</i> Guabilla		69.04	54.68	52.96	96,9%	76,7%
4	<i>Jacaranda copaia</i> Ciruelo		37.59	20.07	18.61	92,7%	49,5%
5	<i>Matisia sp.</i> Sapote		49.87	11.09	11.09	100%	22,2%
6	<i>Parkia sp.</i> Hoja fina		10.99	9.18	9.18	100%	83,5%

Fuente: Resolución N° 1077-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba	12	12	100%
2	<i>Ficus sp.</i> Lechero	25	10	40%
3	<i>Inga sp.</i> Guabilla	49	9	18,4%
4	<i>Jacaranda copaia</i> Ciruelo	18	4	22,2%
5	<i>Matisia sp.</i> Sapote	14	3	21,4%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 18/10/2024 08:20:50

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.